

**Universidad de los Andes
Consejo Académico
Acuerdo No. 136**

TEMA: Examen de Admisión a Estudios de Posgrado (EXADEP)

El Consejo Académico en su sesión 308-08 del 19 de marzo de 2009, aprobó la utilización obligatoria de la prueba EXADEP en los programas de maestría y doctorado de la Universidad. Durante los dos primeros años las unidades académicas podrán estudiar con detenimiento los resultados obtenidos por los estudiantes en la prueba, y podrán determinar las áreas que les resultan útiles como criterio de selección. Vencido este plazo se retomará el tema, con el fin de unificar criterios sobre el alcance de esta prueba en la Universidad. Los programas de especialización que deseen utilizar el EXADEP como criterio de admisión lo pueden hacer y las facultades que quieran emplear el Graduate Record Examinations (GRE), lo pueden poner en práctica.

CARLOS ANGULO GALVIS
PRESIDENTE

MARIA TERESA TOBON
SECRETARIA